

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4675/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**ELECTROSTÁTICA Y CONTROL Y/O MARIANA DOLORES DOMÍNGUEZ DE LEÓN
TEL. Y FAX 229 937 08 00
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletrostática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4676/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**CORPORATIVO C&I, S.A. DE C.V.
TEL Y FAX 229 200 42 30; 937 91 96
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletróstática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4677/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**RUBICSA, S.A. DE C.V.
TEL 01 55 53 00 06 70 FAX 0155 21 66 66 36
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletróstática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4678/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL**

PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletrostática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4679/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletrostática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4680/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS
DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletróstática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4681/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletrostática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/4682/2007**
Xalapa, Ver., 27 de noviembre de 2007

**PROFR. HIPÓLITO OLIVIER PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS GENERALES
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-065/07**, relativa a la contratación del suministro e instalación de transformadores eléctricos en las Escuela Secundaria “Luis A. Beaoregard” ubicada en la ciudad de Cosamaloapan, Ver., y en la Escuela Telesecundaria “Constitución Mexicana” de la ciudad de Carlos A. Carrillo, Ver, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Eletróstática y Control y/o Mariana Dolores Dominguez de Leon** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.
- b) **Corporativo C&I, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 300 kva, 220/127 volts y 2, relativa al suministro e instalación de subestación tipo pedestal de 75 kva, 220/127 volts.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Corporativo C&I, S.A. de C.V.**, el contrato relativo al suministro e instalación de dos transformadores eléctricos, por un importe total de **\$1,050,271.02** (Un millón cincuenta mil doscientos setenta y un pesos 02/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-065/07”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo